

Resolución Nro. MIES-CZ-3-DDP-2021-0001-R

Puyo, 15 de enero de 2021

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA dispone: “**Art. 22.- Plan anual de contratación.**- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 120 del 17 de Julio del 2019, emitido por Lourdes Berenice Cordero Molina Ministra de Inclusión Económica y Social , delegó atribuciones y responsabilidades a las Direcciones Distritales del MIES, tales como “*Autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, incluidos los de consultoría; resolver sobre la adjudicación, suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; y, en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General a la máxima Autoridad institucional requeridos por las dependencias bajo su cargo y de acuerdo a sus competencias, hasta el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000017 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico. Se exceptúa lo concerniente a la declaratoria de situación de emergencia”.*

Que, mediante Memorando N° MIES-CZ-3-DDP-2021-04970251-M de fecha 15 de Enero de 2021, el Econ. Mauro Guevara Analista Administrativo Financiero Distrital en atención al Memorando N° MIES-CZ-3-DDP-2021-0250-M de fecha 15 de Enero de 2021 suscrito por la Lcda. Verónica Inlasaca Analista Administrativo Distrital solicita a la Directora Distrital Lcda. Andrea Paulina Zúñiga Jaramillo la elaboración de la Resolución Administrativa de aprobación del PAC Institucional 2021.



Resolución Nro. MIES-CZ-3-DDP-2021-0001-R

Puyo, 15 de enero de 2021

Que, mediante Memorando N° MIES-CZ-3-DDP-2021-0254-M de fecha 15 de Enero de 2021, la Directora Distrital autoriza el Plan Anual de Compras Públicas de la Dirección Distrital 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES.

Que, mediante Memorando N° MIES-CZ-3-DDP-2021-0253-M de fecha 15 de Enero de 2021, la Directora Distrital Aprueba el PAC Institucional y dispone a la Responsable de la Unidad Jurídica elaborar la Resolución Administrativa respectiva.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC de la Dirección Distrital 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES correspondiente al año fiscal 2021, realizado en base a la asignación presupuestaria y de conformidad a la planificación plurianual de la Institución.

Art. 2.- Autorizar a la Responsable de COMPRAS PÚBLICAS para que realice la Publicación del Plan Anual de Contratación 2021 de la Dirección Distrital 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES en el Portal Institucional.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Andrea Paulina Zuñiga Jaramillo
DIRECTORA DISTRITAL PUYO

mm

